CARTA CONFIDENCIAL

A D. N. DE N.

DE LA CAUTELA CON QUE SE HAN DE LEER

LAS DOS CARTAS

DEL CORREO DE LOS CIEGOS DE MADRID,

NUMERO 35.

Dia 6 de Febrero de 1787.

Muy Señor mio, y mi estimadísimo Amigo: aunque habrá Vmd. leido quizá dos Cartas, que inserta el Correo de los Ciegos de Madrid, contra la buena doctrina, y exemplar Varon, de quien hablan, he querido remitirselas, por si acaso no han llegado á ese Pueblo, y participar á Vmd. confidencialmente las reflexiones, que sobre ellas he formado, segun me parece lo exigen, para no ser seducidos de sus expresiones, estilo y artificio de sus clausulas, que nada dicen, porque nada prueban; y solamente se dirigen á alucinar á los incautos, sorprehender á los sencillos, y engañar al vulgo, separandolo de aquel respeto, con que oyen á este grande Orador, admitiendo de buena fé su saludable doctrina, como de un Oráculo, que inspira la verdad, decide con seguridad, y conduce las almas á que se santifiquen por la senda de la justicia, convirtiendose de todo su corazon á Dios nuestro Señor.

Esto, pues, me ha estimulado á tomar la pluma, para advertir á los menos instruidos la cautela con que deben leer las dichas Cartas: y como no se me oculta la habilidad, talentos, capacidad y fortaleza de Vmd. para sostener sin preocupacion las verdaderas maxîmas de nuestra católica Religion, que intentan desacreditar, me ha parecido conveniente dirigir á Vmd. ésta (no obstante que conozco ser la profesion empleos y ocupacion de casi todo su tiempo en asuntos muy diversos

 de

de los que en dichas Cartas se calumnian) para que separandose algunos momentos de sus indispensables negocios, la lea; y con la exâcta crisis que acostumbra, exâmine las razones y pruebas, con que pretendo manifestar el dolo, las equivocaciones, que en estas Cartas se contienen; y se sirva decirme sobre esta materia su dictámen, pues yo desconfio totalmente de mi débil talento: Y no queriendo ya tener mas tiempo suspensa la atencion de Vm. voy á proponer los reparos que se me ofrecen sobre ambas Cartas.

En la Carta primera notará Vmd. desde luego aquellas expresiones de la mucha afliccion con que escribe á su Amigo: *Por un suceso*, dice, *que nos ha sorprehendido, y nos tiene llenos de dolor*. ¿Y por qué se aflige tanto, qué suceso ha motivado tanto dolor? El haber exclamado un Predicador, venerado del Pueblo, contra unas Conclusiones de economía civil, que imprimió D. N., afirmando *contenian unas proposiciones erróneas, y próximas á heregía*. En efecto, Amigo mio, debe afligirse D. N., y arrepentirse si es asi, que yo no lo dudo, habiendose expresado el celoso Predicador tan claramente. No solo debe arrepentirse y llorar, sino desistir de su opinion, y confesar, que como hombre erró, y como católico detesta todo lo que no sea conforme á los principios de nuestra Religion, Moral christiana &c. Y por ventura confiesa el error que padeció, lo detesta ahora, y siente que antes se le haya ocultado á su conocimiento esta nota? No Señor, porque las proposiciones que el P. censuró, diciendo, *primera, segunda &c., es constante no están en las Conclusiones, ni de mil leguas.* Pues si esto es verdad, segun lo expresa, por qué se aflige tanto? Mitigue su dolor; consuele á los que le acompañan en el sentimiento; en lugar de entregarse á tan grave pena, dé al Público las proposiciones, que contradixo y calificó el fervoroso Misionero; y á la seguida ponga las que verdaderamente se imprimieron, y se contienen en las Conclusiones. Entonces las mil leguas de distancia de unas á otras, que asegura, nos hará ver la inconsequencia del que llama *Celoso é indiscretamente*, en haber calificado unas Conclusiones, que no existian. De esta manera, á un golpe de vista, quedará convencido y desengañado el numeroso Clero, que lo creyó, y contó por la Ciudad. De esta manera desaparecerá el rubor, no sufrirá la afrenta, ni sentirá tan altamente la herida que tanto exâgera, y se desimpresionára el vulgo. Asi conseguirá mejor y mas prontamente el favorable y deseado efecto en doctos é indoctos, que esperando á las resultas, que por favorables que sean en un recurso, dexan mucho márgen, y conceden demasiado tiempo, para que el vulgo fomente sus ideas, se radiquen en sus espiritus, las propaguen á otros, se aumente la preocupacion, y se acostumbre á creer lo que tanto martyriza á este Señor, y á su Sociedad. Aun pro-

du

duciría otro efecto feliz en tan distinguido Cuerpo el medio propuesto; pues conocería el vulgo y no vulgo, que tan fatal golpe, en lugar de herirlo, rechazaba sobre la cabeza del que tan inconsideradamente se habia determinado á la calificacion de unas proposiciones, que (*toto cœlo*) distaban de las que se leen en el papel impreso. Cosa admirable me parece, Amigo, no se haya abreviado la restauracion del honor que juzga perdido por unos medios tan momentáneos y fáciles, que inmediatamente convencerian al numeroso Clero, que creyó, baxo de su palabra, al Predicador; y sería mas cauto en adelante en prestar su asenso á un hombre, que asi se equivocaba, sin advertir las fatales consequencias que expresa esta Carta.

Mas no lo ha hecho; porque yo firmemente creo, no puede demostrar lo mismo que asegura, con el designio precisamente de alucinar al Público. Este, mi estimadísimo Amigo, es un artificio de que se ha valido esta Carta, para seducir á un vulgo, que le incomoda haya dado el crédito que merecen las palabras de este insigne Orador, y exemplar del mas ardiente celo por la gloria de Dios, y honor de su santa católica Religion. Esto se hace patente (hablando á Vmd. con la confianza, que debo á su amistad, satisfaccion de sus talentos é imparcialidad) con esta reflexion sobre el riguroso silencio que observa esta Carta, no fiando á la pluma unas y otras proposiciones, si es que son unas y otras; pues yo estoy seguro en que son las mismas: y que las Conclusiones, lejos de hallarse *mil leguas* mas allá, están mil leguas mas acá de las proposiciones censuradas. Es verosímil, que habiendo hecho tanto ruido la impresion de estas Conclusiones, como sabemos, ya por haberles negado la primera licencia que se solicitó para imprimirlas, ya por los papeles, objecciones y sátiras, que entonces corrieron, porque las juzgaban disonantes de la moral christiana &c. sean ahora tan distantes, que *mil leguas* se hallen de la calificacion? Ellas algo contenian que ofendiese á los piadosos oidos, quando no concordaban con los dictámenes de los celosos y timoratos; que en fin no estaban tan indemnes de nota y de censura, quando todos los que no eran de la Sociedad las abominaban y proscribian.

Mas: Un Clero tan docto, respetable y numeroso, que tenia á su cabeza su Ilustrísimo Prelado; á su frente el Santo Tribunal de la Fé, y en el Concurso los Señores Cánonigos de aquella Catedral: es posible, que todos ignorasen, que algunos no leyesen, ni tubiesen en su poder este papel impreso, que tanto habia llamado la expectacion del Pueblo? Habia de ignorar el Pastor lo que en su grey pasaba? No habrian concurrido á las Conclusiones muchos de los que componian tan venerable auditorio? Pues como ni entonces ni despues ha levantado ninguno la voz á favor de sus compatriotas; (exceptuando los que eran

Socios) cómo no le reconvinieron al P. al punto que las oyeron delatar al Santo Tribunal de la Inquisicion, para detenerles el curso, y que no se procediese á proscribir unas proposiciones, *que no están en las Conclusiones de mil leguas*?

Ni cómo se hubiera determinado este Ministro del Evangelio á calificar y delatar las Conclusiones, sin haberlas leido en los propios papeles impresos, quando sabemos por cartas fidedignas las consultas que hizo con el S. N. y otros hombres doctos de aquel Pueblo, antes que saliese de su boca la santa palabra, mas penetrante que una espada de dos filos, segun la expresion de la santa Escritura; y que en efecto, como lo confiesa esta Carta, *el golpe fue demasiado fuerte, y se nos ha herido por lo mas sensible.*

De todo lo dicho, Amigo, no se infiere, que estas clausulas artificiosas se ordenan á deslumbrar, y alucinarnos con expresiones vagas, sin contraccion, comparacion ni cotejo de las proposiciones con las Conclusiones, que sería la prueba incontextable de lo mismo que asegura? A la verdad, lexos de concluir ellas, y convencer lo que establecen, si bien lo reflexionamos, son una prueba ineluctable de haber sido las proposiciones censuradas idénticas, con las que se contienen en el papel impreso, y los mismos asertos que se propugnaron. Negarlo todo, como se hace en esta Carta, es concederlo todo, segun el axioma filosófico: Y esto nos hace ver, que las proposiciones eran delatables; pues no atreviendose á contradecir, el que escribe esta Carta, la calificacion de erróneas, y próximas á heregía, pone *mil leguas* distantes de ellas las Conclusiones, por evitarles la censura. No halló otro medio mejor para salvarlas de la calificacion, que ponerse á cubierto, negando que eran las mismas, sin otra prueba que su dicho, ni otra demostracion, que imponer esta calumnia al exemplar Misionero, que está en posesion de su honor, y del respeto que se ha conciliado su celo, su virtud y su predicacion. Esto es, S. D. N. resulta de la primera artificiosa Carta; y por lo mismo es menester leerla con cautela, para no quedar engañados ni alucinados. Pero mas se pasmará Vmd. leyendo el modo con que se procura insultar la buena opinion del Padre Misionero, y la de todos los Ministros de la santa palabra.

En la Carta segunda, que es respuesta á la antecedente; la qual está sembrada de exâgeraciones, de reglas arbitrarias, recomendaciones importunas, que nada prueban contra las Conclusiones, Vmd. mismo, con sola la luz natural, no podrá leerla, sin que note sus inconseqüencias. Yó no hallo en esta Carta sino un artificio estudiado para seducir al Público, y un estilo alhagueño para consolar á su afligido Amigo. Y sino: por qué opone, como una injuria contra la Sociedad, la calificacion de estas Conclusiones? *Qué ha hecho de malo*, dice, *la Sociedad?*

dad? Si el Predicador nada habló contra ella, ni inculcó alguno de sus Individuos, como yo lo sé ciertamente, y se lo demostraré á Vmd. siempre que guste venir á esta su casa, y solamente hizo lo que su celo, caridad y prudencia exîgian; esto es, censurar las proposiciones, que juzgó erroneas y próxîmas á heregia: Qué ofensa se pudo seguir á la Sociedad de un procedimiento tan justo? Nada es menos oportuno para probar ser un celo indiscreto el que arrebató á este exemplar Varon para dicha censura, que exâgerar las qualidades, y recomendar con tantos encomios, á los quales son acreedores los méritos del Autor de estas Conclusiones; pues todas ellas sou propias de un hombre, que por lo mismo fue capáz de errar, y nada de esto tiene conexîon con unas proposiciones calificadas, sin expresion de Autor, ni del respetable cuerpo, del qual es Socio. Por ventura es menester ser muy instruidos para saber que los Libros, Escritos, y aun tambien las Conclusiones, que ha prohibido la Inquisicion, han sido muchos de Autores graves, conocidos por su carácter, literatura y espíritu? Quántos de ellos han sido de Cuerpos venerables, cuyo honor estaba en el mayor auge y estimacion de las gentes sábias, del vulgo, y de todos, quando se proscribieron.

Mas: La Iglesia misma, y los Sumos Pontífices han condenado muchas proposiciones, por contener doctrinas improbables, nn moral relaxado &c.; cuyas opiniones siguieron muchos antes de proscribirse, por la sola probabilidad extrínseca, que les daba el Carácter del Autor, ó ser Individuo de una Comunidad honorable, y de grande autoridad en los Pueblos. Ya Vmd. comprenderá como ni los Autores de estos libros, papeles y conclusiones, perdieron su honor por haberlo sido: ni las Sociedades, de las quales fueron Individuos sufrieron alguna ofensa, por haberlas aprobado: ni la Autoridad pública, que concedió licencia para su impresion, ni los Censores, que dieron sobre tales obras su dictamen, han padecido alguna injuria; ni menos por estas proscripciones se han dejado de seguir con aplauso sus doctrinas, á excepcion de las proposiciones que están condenadas por la Iglesia, ó recogidas, ó expurgadas por la Inquisicion. Con que calificar el Predicador las proposiciones, y delatarlas sin respeto al Autor, sino á la doctrina falsa que contienen, y sin nombrar la Sociedad, de donde es Individuo, nada, nada deroga su autoridad y méritos recomendables que goza; porque los hombres son capaces de errar y equivocarse; porque nuestra limitacion, aunque mas se esfuerze con la instruccion, erudicion y ciencias, tiene cierto término, del qual no puede excederse sin precipitarse; porque los talentos no todos son iguales; porque nuestras luces quedaron entre las tinieblas, que ocasionó la culpa original; porque finalmente Dios permite, ó para castigo de nues-

nuestros crimenes, ó para exercicio de nuestra humillacion, en utilidad nuestra (*bonum mihi quia humiliasti me*) que los hombres mas grandes y mas doctos, hayan sido muchas veces seducidos, y hayan escrito los errores mas crasos, y los hayan impreso para su confusion. Es cierto, y yo lo concedo, que el Profesor y Autor de las Conclusiones, sea digno de los mayores elogios; y que su amor por la humanidad, adelantar las ciencias, aplicacion por fomentar la industria, y proyectar los aumentos de la Monarquia, proporcionando para esto los medios que expresa la Carta, son recomendables; pero Vmd. no negará, que nuestra luz natural no es suficiente sola, para hacer grandes progresos, sin exponerse al precipicio, en asuntos de nuestra Religion. Vemos grandes Filosofos establecer, que el mundo es (*ab æterno*) que el alma no es inmortal, y otros delirios; porque se confiaron demasiado en las luces naturales, sin el apoyo de la divina Religion. Esta es la que ademas de las ciencias se necesita; porque ella limita el discurso á no excederse de los principios del Dogma, articulos que prescribe, y de la Moral christiana, que nivela, arregla y modera el entusiasmo de una naturaleza corrompida por el pecado. El pensamiento, el juicio, las idéas humanas, sin estos apoyos, amenazan la ruina, y exponen al error. Pues ahora vea Vmd. si en tan vastos asuntos, y materias tan diversas, sera facil se escapen alguna ó algunas proposiciones menos verdaderas, y aun contrarias á los rudimentos católicos, sin intentarlo, ni quererlo su Autor; sino por una preocupacion, equivocacion, ó mala inteligencia, que ofuscando al entendimiento, no dexa lugar á la reflexîon; y no por eso será infiel, pues faltando la libertad, no cooperaria la voluntad, que debemos suponer en un católico, siempre pronta á detestar todo lo que no corresponda á su conciencia y Religion.

Esto supuesto, no es digno de risa, Amigo, que esta Carta se imprima, y se dé al público? Ella, despues de ponderar los bienes que ha procurado el Autor de las Conclusiones á la Patria, á los Pueblos, al Monarca, al Estado; despues de haber recomendado los méritos que le han hecho acreedor para ser *autorizado por el Soberano, elogiado del Gobierno, reverenciado por todos los hombres de talento &c.*; despues de haber demostrado su prudencia, porque entre los Italianos, Franceses, Ingleses y Nacionales, Autores de estas útiles y menesterosas ciencias, abrazó la obra de un Profesor católico (el Genuense): Pero oyga Vmd. S. D. N. que si eligió este Autor Católico fue *por evitar las indiscreciones de un celo poco ilustrado*, qué le parece á Vmd. la causal y advertencia? Finalmente, despues de esta salva y panegirico de las atenciones, reverencias y elogios que ha merecido al Rey nuestro Señor, al Gobierno &c., cotexado todo esto con lo que dice la Gazeta de Madrid

29 de Septiempre, número 78, y los papeles públicos, autoridades, que como Vmd., vé exaltan mucho al Heroe de quien habla: despues de tantas alabanzas públicas concluye: *A esto llama proposiciones erróneas, y próximas á heregía, un Eclesiástico, que lleno del celo, de buena voluntad, y aun de virtudes exemplares, se vale del Púlpito, para que arrastrado por las preocupaciones que adquirió de una ciencia que ignora, y nada tiene de comun con la Teología.*

Pausemos un poco á reir, Amigo mio: no digo bien, á lamentar, y condolernos del Autor de esta Carta. Qué tienen que ver las Conclusiones con este cúmulo de elogios y recomendaciones debidas por tantos títulos al Autor, para desautorizar al varon Apostólico, que las calificó de erróneas &c.? Por ventura el P. calumnió á este Socio, dignamente condecorado? Lo nombró? Dixo que habia errado? No, Señor mio, solamente profirió las proposiciones, y las calificó. Y para qué tanto fárrago, si nada viene al caso de la Censura, que recayó sobre las proposiciones, y no sobre el Autor? Para embelesar al vulgo, incapáz de discernir estos ambages y ponderaciones, de los verdaderos motivos, que tubo el Orador para calificar las Conclusiones, sin censurar al benémerito Socio, de quien son estos encomios. Para reclamar contra ellas tan altamente, se valió de una ciencia, que no ignora el Predicador, que tiene sí, una estrechísima conexion con los asuntos que se tratan en una Sociedad, aun que sean acerca de la economía civil. Qué es esto, amigo! Los actos humanos no son materia de la Teología? No es ella quien los arregla, y advierte quando son pecaminosos ó virtuosos? Por ventura no nos presenta exemplos de esta verdad el Autor mismo de esta Carta, quando nos informa, entre otras muchas cosas, de este grande hombre, Autor de las Conclusiones, que enseña *el arte de hacer felices á los Pueblos, desterrar la pereza y ocio vergonzoso, origen de la irreligiosidad*; no manifiesta aqui la union de estos principios con la Religion, la extirpacion de los vicios con la Ley que profesamos? Al contrario, si no tubieran conexîon las máxîmas de esta católica asambléa con lo que enseña la Teología, se presentára un margen espacioso, para deducir perniciosas consequencias de sus investigaciones y proyectos. En efecto quando en esta Carta se nos asegura de este mismo Socio, que enseña á los Pueblos el arte *de dar medios para que se multipliquen los hombres*, ningun medio mas facil que la Poligamia, ordenada en el Alcorán, y permitida en algun caso como lícita por los Novatores. Pero como la Ley de Jesu-Christo, y por consiguiente la Teología lo prohibe, por esto se estudia, cómo sin contravenir á ella, se podrá conseguir: luego tiene estrechísima conexîon con la Teología está ciencia; de la qual supone tan ignorante al celoso Misionero. Por eso Machiavelo, que conspiró á hacer

felices á los Reyes con sus maxîmas políticas, porque no concordaban con la Teología los medios, que para dicho fin proponia, fue justamente prohibida su obra. Por eso la doctrina que enseñó Aristóteles, estableciendo, como ya dixe, ser el mundo (*ab æterno*) está proscrita entre Católicos.

Por eso, el decir: *No hallando inconveniente los Propietarios del dinero en prestarlo á los Mercaderes, con la esperanza y seguridad de recompensa*; cuya doctrina no es tan segura, *aun se dén ensanches al Moral* (1).

Por eso: es opuesto á la Religion el asegurar que *El Celibato es perjudicial al Estado*; porque además de ser contrario á la virginidad, tan recomendada en las Santas Escrituras, SS. Padres y Concilios, y que es vida mas excelente que el estado Matrimonial, en sentir de todos los Católicos, por mas que contradigan los hereges; sería conceder, ó el exterminio de los Ministros del Santuario, ó que los Eclesiásticos se casen. Y aun puede decirse en sí, que se opone a la economía civil, que debe proteger con sus sistémas la libertad justa de los hombres, conservandoles su derecho natural á la eleccion de estado. (2).

Por eso: además de ser extravagancia, y contradecirse, asegurar, que el luxo es economía, consistiendo en los gastos superfluos, y en la prodigalidad, es digno de censura defender, que *el Luxo es licito, y debe fomentarse*; porque: se opone á la limosna que ordena el Evangelio, pues no dexa superfluo para hacerla, y es por lo mismo contrario á la economía civil, que debe desterrar la mendiguez, mediante el socorro de los ricos, y destino de lo que les sobra, á los Hospicios, y Hospitales. (3).

No es menos digno de prohibirse decir, que *la profesion Religiosa no debe darse hasta los veinte y quatro años*; adonde está admitido el Concilio de Trento; y por lo que ya dixe á cerca del Celibato: detrimentando en cierto modo los fines que prescribe la economía Civil; la qual intenta hacer á los hombres útiles para la República: pues siendo muchos llamados desde su corta edad al Estado Religioso, no contribuirian voluntarios á los aumentos de Fábricas, Agricultura &c., con la esperanza de que algun dia les habian de ser infructuosos estos afanes en la Religion que han de abrazar.

En fin, todo lo que se oponga al Dogma, á la Ley, y á las buenas costumbres, que inspira nuestra Santa Religion, debe estár lexos de

(1) Lease el Genovesi tom. 3. fol. 196. num. 22.

(2) El Genovesi trata este asunto muy diferentemente que esta proposicion, tom. 1. fol. 85. num. 23.

(3) Otros daños del Luxo para la poblacion infiere el Genovesi, tom. 1. fol. 83. num. 20.

de esta ciencia, y de los que la poseen; y si por inadvertencia mezclasen algun error en lo que enseñan; se debe corregir por los principios de la Santa Teología; y prohivirse por los que tienen el cargo de velar sobre mantener pura, y sin mácula la Religion Divina que profesamos. No obstante, Amigo mio, que ésta es la verdad pura é innegable, se atreve á decir el Señor que escribió esta Carta, que su ciencia *nada tiene de comun con la Teología*. Como si una Sociedad tan recomendable, y católica, no tubiera obligacion de ceñir sus decisiones á lo que enseña el Evangelio.

Oportunamente nos advirtió el Apóstol, que *animalis homo non percipit ea, quæ sunt spiritus Dei: Stultitia enim est illi, et non potest intelligere, quia spiritualiter examinatur.* Y quién sea este hombre tan ignorante y negado, á saber, lo explica el literal Calmet. Vmd. perdone escriba su autoridad, por no distraerle de sus negocios para leerla en dicho Autor: *animalis homo, hoc in loco ille est, quia naturalia tantum lumina, vel humanam rationem consulit.* Por eso el mismo San Pablo concede solamente el juzgar todas las cosas, y calificarlas al Varon Apostólico; *Spiritualis (homo) judicat omnia, et ipse á nemine judicatur.* De manera, explica el citado Calmet, que todas las cosas se sujetan á su juicio ó crítica; pero él á ningun juicio está sujeto. Enseña á otros, y no es de otros enseñado, sino es que el otro, de quien es enseñado, sea un Varon Apostólico como él: *Omnia judicio illius subjecta sunt, ipse vero nulli est judicio subjectus. Alios erudit, non eruditur ab aliis: nisi alter hic á quo eruditur fuerit spiritualis.* Pues quien eres tú, preguntaria yo al que escribe esta Carta, para juzgar al que tiene comision de juzgar todas las cosas, por la ciencia del Cielo, que es la Teología, la qual sobre todas las humanas ciencias tiene el principado.

De lo dicho se sigue, no quedar ultrajadas, sino coadyuvadas las rectas intenciones *de las Reales Providencias, las patrióticas solicitudes del Gobierno*, que siendo tan religioso y católico, quiere se lleven á debido efecto sus órdenes, y tengan su cumplimiento exâcto, subordinadas siempre à la santa Ley que profesamos las decisiones de las Sociedades Económicas. No se discurre asi en esta Carta, quando intenta goce tanta libertad la ciencia económica, que *nada tenga comun con la Teología*. Antes se cree autorizado el que la escribe, con estas ciencias humanas, para dar consejos à tan exemplar, celoso y caritativo Ministro del Evangelio; y para juzgar de sus justos procedimientos, como podria hacerse con un Idiota. Qué trastorno, Amigo mio, se advierte en el hombre, que por una sabiduría humana, sin respeto à la divina, pretende orgulloso, y piensa ya subirse al Cielo, y sobre los Astros colocar su Cátedra! Qué delirio! Pues no advierte, que la ciencia del Cielo no la confió el Señor à los sábios y prudentes del siglo, sino à los

 pár-

párbulos y humildes solamente. Nada fue capáz á contener la pluma, ninguna reflexîon le detubo para decir en su Carta lo siguiente: *No merecian todas estas circunstancias , que desconfiando de sus luces (que al cabo son de un hombre , y es regular se lo dicte asi su humildad) pasára á tratar con el Profesor , y con los venerables Eclesiásticos de tan alta Gerarquía , á quien iba á ofender en lo mas sensible, antes de proferir especies tan poca acordes con lo escrito en las Conclusiones, y con la caridad &c.* Y no merecian, digo yo, qne todas estas expresiones se comprobasen , manifestando, que no trató este punto , y lo consultó antes de proferir la calificacion de las proposiciones , y no à ofender à este insigne Orador , con la mayor calumnia , imponiendole , que él fue à ofender al Profesor y venerables Eclesiásticos de tan alta Gerarquía, quando no consta, como ya dixe à Vmd. , las consultas que precedieron, y la prudencia con que censurando las quatro proposiciones , no lastimó, nombró, ni recargó sobre el Profesor y venerables Eclesiásticos de su Sociedad. En qué faltó , pues , à la caridad , si contra nadie predicó? Mas bien debe decirse , practicó la mas fina caridad con sus próximos; advirtiendoles, no debian seguir ni practicar las doctrinas erróneas y próxîmas à heregías , que contenian aquellas proposiciones.

Y por qué no usa de la caridad que aconseja el que escribe esta Carta , para no disfamar à un Varon Apostólico , exemplo de humildad , caridad y celo. Lo cierto es , que si hubiera el P. practicado lo que en esta Carta se le dice , no hubiera tenido mejor éxito, que quando solicitó imprimir las Conclusiones; y los fieles quedarian sin la instruccion que convenia sobre tales asuntos.

A Vmd. juzgo le sucederá lo mismo que à mí, quando leí esta Carta , que no podrá persuadirse ni comprehender ; porque quatro solas proposiciones calificadas , y este en ciertas modificaciones solamente , que las hacen erróneas , no siendo fundamentales , sino partes de la economía mal explicadas , que no siendo, digamoslo asi, el tronco , sino las ramas , y aun las hojas , pues no son las substancias , sino las circunstancias, no las materias, sino los modos de entenderlas; por arrancarse éstas , que no deben sostenerse entre Católicos , se haya por eso de seguir , que *porque se atravies a un hombre , que sin mas derecho que su eloquencia , y el concepto universal , derriba el principal edificio.* Quántos edificios estubieran ya arruinados, si el golpe de semejante censura fuera suficiente à destruirlos? Ya lo dixe , y vuelvo à repetir , que las Doctrinas , Libros , Escritos y Proposiciones, hasta hoy prohividas, nada han damnificado à sus Autores , ni à las Sociedades , de las quales eran miembros , porque las aprobaron. A menos (añado ahora) que no queriendo detestar el error que contenian , las quieran despues (por no desistir del empeño ò preocupacion) sostener , defender y seguir,

por-

porque esta contumacia es digna de anatema, y de la censura.

Pero aun tiene Vmd. mas que oir, aunque le sirva de molestia: *Ay de mi, exclama el Autor de la Carta: Este mismo hecho arguye, Nacion mia, la poca armonia de tu constitucion. Afanase el Gobierno, y aun el Soberano logra despertar el Patriotismo, y la aplicacion en los Vasallos, atraviesase un hombre ::: que derriba el principal edificio ::: con sola la voz de Religion. O tú profundo Saavedra, qué bien conocias los males que podian destrozar una República con capa de Religion!*

Ay de mi! Exclamará Vmd. Amigo, como yo: Esta misma paradoxa arguye, Nacion mia, la poca armonía de tu constitucion, quando en tu mismo seno se oye hablar con tanta libertad, astucia y variedad, por desfigurar la verdad, contra su carácter, circunspeccion y piedad. Es capa de Religion reprender lo que verdaderamente la ofende? Es destrozar una República, procurar, que la santa Religion se conserve libre del error, y pura su doctrina? Es derrivar el principal edificio, por el qual afana el Gobierno y el Soberano, concordar la Religion con las maxîmas que en él deben seguirse? A mí parece S. D. N. que esta declamacion debe mirarse como injuriosa á un Monarca y Gobierno tan católicos; pues supone, que intentan en este útil establecimiento, se sigan todos los sistémas favorables á la humanidad, aunque ellos detrimenten el Catolicismo, quando á la verdad él es quien anima todas sus idéas y empresas; lo qual conoce Vmd. muy bien es un absurdo intolerable, digno de nuestro desprecio, y del mas severo castigo.

Yo quisiera nos dixera este Señor, adónde se dirigió la censura y proscripcion del Predicador? Condenó por ventura la ereccion de estas Sociedades; de las quales tan grandes ventajas esperan los Pueblos y la Nacion toda, mediante la aplicacion de sus Individuos, que estudian incesantemente en los adelantamientos de las Artes, en el aumento de la Agricultura, en los ahorros de gastos superfluos &c.: Declamó contra sus constituciones, método, gobierno y buenas intenciones del Rey y sus Ministros? Llamó inútiles, perniciosas y contrarias á la Religion las materias que en ellas se tratan, los diversos ramos en que entienden, los proyectos que establecen, y prémios que distribuyen? Nada de esto dixo, ni jamás dirá este celoso y sábio Misionero; antes, porque florezcan, se adelanten, y se aumenten las Ciencias, procuró separar la cizaña del buen grano, el error de la verdad; calificó la doctrina, que en adelante podia serle nociva y perjudicial á sus progresos, y á los Vasallos de un Rey Católico; porque no ignora la máxima del Apostol: que ni el que planta es algo, ni el que riega, sino Diós es el que dá el incremento. Este fue el verdadero motivo, porque calificó las proposiciones, y manifestó su caridad y ardiente celo

en

en delatarlas ; nn precisamente por ser ellas de la Sociedad Patriótica; que lo mismo haria, si hubieran sido de otro Cuerpo tan caracterizado, y digno del respeto como éste ; sino por el error que ellas contenian, y ser contrarias á la sana dectrina. Porque á la verdad, Amigo mio, ni la Sociedad es infalible en sus proyectos, ni el sábio Profesor, que se intenta consolar en esta Carta, está tan libre de errar en sus doctrinas, que se juzgue suficiente para establecer reglas ciertas, nivelar seguramente las humanas acciones, ni ser el solo Normante, ó que pueda dar una norma indefectible en la moral christiana.

Yo considero á Vmd. cansado con el modo de pensar de este Antagonista del exemplar Predicador, de quien habla, viendo sus inconsequencias, y que nada dice contra las proposiciones calificadas; usando de un estílo propio para alucinar á quien no sabe, ni penetra su intento ; á todos los que no se paran sino en lo que se dice, aunque carezca de prueba, apoyo y fundamento. Pero mas se admirará su grande talento, quando le vea presentarse á cara descubierta, hablando en tono alto, y osadamente con el prudente Religioso, Orador del Evangelio : *Tus pasos mismos, le dice, eloquente Padre, indican la reforma que necesita vuestra libertad en la instruccion que dais al Pueblo.* Y qué instruccion le da? Jamás nos informará sobre este asunto, porque haciendolo, perderá sin duda la demanda que intenta contra este Oráculo de verdad, y sana doctrina.

Qué lástima! Y esto ha de comunicarse, propagarse, ha de andar en manos de los sencillos, incautos y del vulgo, que no saben juzgar de lo que oyen, sino por el sonido de las voces, estílo alicitivo y frases artificiosas? Qué metamorfosis no sentirán sus corazones, qué dudas, qué desaliento, oyendo tales cosas del que veneran como exemplar de virtudes, etna de caridad, para salvar sus Almas?

No es solo éste el daño que puede producir esta Carta; es otro mas universal, quando sin el respeto que exîge el Santuario, lo profana, reclamando contra sus Ministros y Enviados del Señor, para anunciar la santa palabra ; induciendo à la perplexidad, y aun à la sospecha; poniendo de mala fé à los Fieles para oir los Sermones, como Vmd. lo advertirá en el Proyecto extravagante que propone, sujetando à exâmen todos los Sermones antes que se prediquen, como lo están los Libros antes que se impriman, y las Bulas antes del *Regio exequatur*, para que tengan curso en España ; sin advertir los innumerables Sermones, que en este vasto Reyno se predican, solicita que sufran los mismos trámites que los pocos Libros y Bulas, que se pasan en su comparacion.

No considera el exâmen que los Predicadores sufren para subir al Púlpito, por los Ilustrísimos Prelados ; ni el numeroso Pueblo, que tie-

tienen por testigo ; ni que esto sería impedir à la gracia y auxîlios del Espíritu Santo, que allí mismo, quando quiere, inspira en aquel sagrado sitio, lo que ha de decir al Pueblo. Ni que (*Verbum Dei non est alligatum*) no siempre se escribe lo que se ha de predicar ; y otros inconvenientes, que se seguirán de este irregular modo de pensar.

Y por qué no establece semejante sistéma para las Disertaciones, Arengas, Conclusiones, que en las Sociedades se practican? Vmd. facilmente lo adivinará sin ser Profeta, reflexîonando, que segun la sequela de estas Cartas, parece supone son infalibles estas asambléas.

Ya S. D. N. estará Vmd. cansado con tan prolixa relacion : Doy fin, pues, à ella y à estas reflexîones, omitiendo otras, que son obvias, y Vmd. mismo podrá añadirlas si gustare. Estas que propongo, me las ha inspirado el amor à la verdad, y mi estimacion à la virtud y sabiduría de este gran Predicador. En resumen concluiré con lo mismo que Vmd. habrá notado.

Por qué se oyen tantas voces, gritando contra el célebre Orador, desde que calificó estas proposiciones, que dicen : *Es constante no están de mil leguas, ni se contienen en las Conclusiones*? Para qué tantos paralogismos, sátiras, paradoxas é injurias ; para qué tanto alboroto dentro y fuera de España, con tantos clamores, exâgeraciones y quexas, quando por un medio mas breve, mas útil, y mas conveniente se conseguiría su intento? No lo sería ciertamente (como ya lo he dicho) poner à la vista de todos el Papel impreso, y luego al pie de las Conclusiones las Proposiciones censuradas? No lo sería, en lugar de este libelo infamatorio, explicar y comprobar esto mismo, que aseguran estas dos Cartas, con solidéz, razon y autoridad? No lo sería, supuesto que el celoso Misionero permaneció despues algun tiempo en el Pueblo, haber pedido y suplicado (como lo hizo San Hilario para disputar con sus contrarios en presencia del Emperador) que se le permitiese al Profesor concurrir en alguno de los Tribunales, para defender y controvertir con el célebre Orador sobre el asunto? La santa Inquisicion, el Juzgado Eclesiástico, y la Real Audiencia podian haber sido los Teatros de esta grande disputa. Asi se convencerían las gentes instruidas; y oyendolas hablar el vulgo, quedaría desengañado, y todo el mundo clamaría contra la ligereza é indiscrecion del Predicador. Nada menos que esto se ha pensado, porque de esta manera se perdería el Pleito, por esto se echa á voces, y en tanto se pone la estimacion del Orador en duda ; con llamarla preocupacion, han quedado muy satisfechos de su inútil trabajo.

Mi venerado Amigo, suplico à Vmd., que quando le escriba à ese Apostólico Varon, le diga, con la energía que acostumbra : Padre, clama, y no ceses de clamar: *Pro justitia agonizare pro anima tua, &*

us-

usque ad mortem certa pro justitia , & Deus expugnabit pro te inimicos tuos; y que desprecie à estos: (*Qui commutaverunt veritatem Dei in mendacium.*) La Magestad Divina nos dé su gracia , y guarde à Vmd. muchos años, como lo desea su mas constante Amigo , y amante de la verdad

Q. S. M. B.

N. de N.

Febrero 10. de 1787.

Hęc enim scripsi

Non quęrens quod mihi utile est, sed quod multis: ut salvi fiant. 1. Cor. 10.33